



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 163/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florín Constantun Mindru contra la empresa Look At Me Dynamic Group S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Auto

En Toledo, a 30 de mayo de 2015.

##### Antecedentes de hecho

Primero. Por Decreto de 26 de marzo de 2015 número 242/2015 se tuvo por desistida a la parte demandante y se acordó el sobreseimiento de las actuaciones, al no comparecer al acto de conciliación señalado para el día 2 de marzo de 2015.

Segundo. En fecha 31 de marzo de 2015 el actor presentó recurso de revisión contra dicho Decreto toda vez que no constaba debidamente citado para los actos de conciliación y juicio.

##### Fundamentos de derecho

Único. Examinados los atuso, el recurso de revisión debe ser estimado al constatarse que el actor fue citado en el fax del despacho profesional del Letrado don Ángel Benito Pérez, sin que con carácter previo a la citación se hubiera designado dicho despacho profesional a efecto de citaciones, conforme exige el artículo 80.1 e) L.R.J.S., por lo que procede dejar sin efecto el desistimiento acordado, debiéndose volver a citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

##### Parte dispositiva

Que estimando el recurso de revisión formulado por la parte actora, dejo sin efecto el desistimiento del actor, acordado por Decreto número 242/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, debiendo procederse a nuevo señalamiento para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Así lo acuerda, manda y firma doña Belén Tomás Herruzo, Magistrada Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Look At Me Dynamic Group S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de mayo de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5821